JUNTA MUNICIPAL DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO
José Leandro Oviedo- Itapúa – Paraguay.
Teléfono N° 021-3261946.

RESOLUCIÓN Nº 54/2019

(Resolución Junta Municipal Número cincuenta y cuatro del año dos mil diez y nueve)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2019- ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA -PLURI ANUAL ID Nº 370.072, A FAVOR DE LA EMPRESA ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO SA CON RUC Nº 80056545-2 POR EL MONTO DE GS. 989.000.000(NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE GUARANIES)

José Leandro Oviedo , 23 de noviembre 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: la nota presentada por la Intendencia donde remite adjunto los datos del llamado a Licitación por concurso de ofertas Nº 01/2019 Adquisición de Moto niveladora - Pluri-Anual.

POR TANTO: La Junta Municipal de José Leandro Oviedo, reunida en consejo;

RESUELVE:

Art 1º: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2019- ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA -PLURI ANUAL ID Nº 370.072, A FAVOR DE LA EMPRESA ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO SA CON RUC Nº 80056545-2 POR EL MONTO DE GS. 989.000.000(NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE GUARANIES)

Art 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.

JUNTA MUNICIPAL
José Leandro Oviedo

Cinthia Raquel Giménez González
Secretaria de la Junta Municipal.
José Leandro Oviedo

Lic. Silverio Giménez Vázquez
Presidente de la Junta Municipal.
José Leandro Oviedo.

Téngase por promulgada la presente Resolución Municipal en el distrito de José Leandro Oviedo, a los 25 días del mes de noviembre de dos mil diez y nueve.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO
Secretaria

Thalia Micaela Cabrera Cabrera
Secretaria General
José Leandro Oviedo

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO
Intendencia

Abog. Del Pilar Vázquez Cabrera
Intendente Municipal
José Leandro Oviedo

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO
José Leandro Oviedo - Itapúa - Paraguay
Teléfono N° 021-3261946.
El Progreso Continua

Resolución I. M. N°99/2.019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N°01/2019 – ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA –PLURI ANUAL ID N° 370.072, A FAVOR DE LA EMPRESA ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO SA CON RUC N°80056545-2 POR EL MONTO DE GS. 989.000.000(NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE GUARANIES) ———

José Leandro Oviedo, 18 de noviembre de 2.019.-

VISTO: El Dictamen de fecha 15 de noviembre de 2019, emanada del Comité Evaluador, referente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N°01/2019 –ADQUISICION DE MOTONIVELADORA –PLURI ANUAL ID N° 370.072.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N°01/2019 –ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA –PLURI ANUAL ID N° 370.072, y habiéndose la misma cumplido con todos los requisitos de la presente licitación pública -

Que, el art. 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" dice: *Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

Que, luego del estudio de las ofertas presentadas y conforme al Dictamen del Comité Evaluador, corresponde adjudicar la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N°01/2019 –ADQUISICION DE MOTONIVELADORA –PLURI ANUAL ID N° 370.072, A FAVOR DE LA EMPRESA ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO SA CON RUC N°80056545-2 POR EL MONTO DE GS. 989.000.000(NOVECIENTOS OCHENTAY NUEVE MILLONES DE GUARANIES) -

Que, el art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dice... ***La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*** ———

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece: "DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE: Son atribuciones del intendente Municipal ... *j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y* ***realizar las adjudicaciones....*** "———

Por tanto, la Intendenta Municipal, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N°01/2019 –ADQUISICION DE MOTONIVELADORA –PLURI ANUAL ID N° 370.072, A FAVOR DE LA EMPRESA ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO SA CON RUC N°80056545-2 POR EL MONTO DE GS. 989.000.000(NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE GUARANIES) -

Art. 2° **NOTIFICAR** al oferente la Presente Resolución, de conformidad al Art. 65° del Decreto Reglamentario N°21909/2003 ———

Art. 3° **REMITIR** a la Junta Municipal los antecedentes para solicitar la Aprobación de la Adjudicación y Autorización para la Firma del Contrato -

Art. 4° **SUSCRIBIR** el Contrato correspondiente con la citada Empresa, conforme al contrato pro forma incluido dentro de las Bases y Condiciones de la presente Contratación Directa, una vez autorizada por la Junta Municipal.-

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponde y cumplido archivar ———

Talia Micaela Cabrera Cabrera
Secretaria General

Abg. Del Pilar Vázquez Cabrera
Intendenta Municipal